Sesión 23a.-

Día 7 de Mayo de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día siete del mes de Mayo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8708 T/930. Acordar a la casa Tamburini Ltda S.A. una prórroga de 30 días en el plazo convenido, para la entrega de los artículos a que se refiere este expediente.-

11400 D/930. Acordar prórroga de veinte días en el plazo de contrato, para la terminación de las obras de reparación general que ejecuta la empresa Pedro Carranza en los edificios escolares fiscales calles Fray Cayetano 95, Pasbal

Nº 2368, Ramón L. Falcón nº 3934 y Boedo 657 (grupo V del plan general de reparaciones).-

1629 8/930 1º.- Postergar la consideración de la propuesta relativa a la renovación del contrato de locación de la finca calle Castro Barros nº 1873 en la cual funciona la escuela Nº 13 del Distrito 8º; autorizándose a que se continúe ocupando la misma finca en las condiciones del convenio últimamente vencido.-

2º.- Encomendar al Consejo Escolar respectivo practique gestiones en procura de propuesta de arrendamiento por otro local apropiado para trasladar la referida escuela.

9950 15º/930 Dejar constancia en la foja de servicios del portero de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 15º, Don Alfredo López, de su actitud encomiable durante las inundaciones producidas el día 27 de Febrero ppdo, en la zona donde está ubicada la escuela.-

7943 V/930 Acordar prórroga de sesenta y siete días en el plazo de contrato, para la terminación de las obras de construcción del edificio escolar fiscal calle Figueroa Nros 651/61 a cargo del empresario Don Fernando Vannelli.-

22258 2º/929. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Lavalle Nros 2635/37, de propiedad de Don Eulogio Costas, actualmente ocupada por la escuela nº 12 del Distrito 2º, en las

siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de Diciembre de 1933, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-
Alquiler: $ 1.100 m/n mensuales, pagaderos desde el 1. de Mayo del corriente año.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo, todas las que consignan las planillas de fs 9/10 vuelta y 14 y plano de fs 6 de este expediente.-

21.3 10 20/928. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca ubicada en la Avenida Chicago Nros 7228/46 de propiedad del Sr Medardo Neyra, - actualmente ocupada por la escuela Nº 22 del Distrito 20; en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-
Alquiler: $ 575 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de las mejoras de convenio satisfactoriamente terminadas, - rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 500 m/n mensuales.
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en las planillas de fs 14/15 vta y plano de fs 17 de este expediente.-

5 3 19 H/930. Proveer, en calidad de préstamo

al Asilo Ramón L. Falcón, con destino a la escuela primaria que sostiene, útiles escolares y textos de lectura para 100 alumnos.-

23.606 20/928. 1°.- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente para la adjudicación de los trabajos relativos a la colocación de puertas con tejidos metálicos en la casa de la calle Tellier n° 2436 ocupada por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 20° (edificio de propiedad municipal.)-.

2°.- Aceptar no obstante ser la única presentada en dicha licitación y en mérito de juzgársela de precio equitativo, la propuesta del Sr Emilio Aradas, quien ofrece ejecutar los trabajos mediante rebaja del 6.02% sobre el importe de $ 1.957 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 1.839 m/n.

3°.- Imputar el gasto en la forma acordada por la resolución de fechas Diciembre 7 de 1929 (fs 13): Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General de 1929.

8704 E/930 Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente, sin aplicar multa por el retardo habido en la entrega de parte de la mercadería, atento al escaso valor de ésta.-

29.314 5/929. 1°.- Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Australia n° 2712, de propiedad de Doña Catalina I de Ginocchio, actualmente

ocupada por la escuela Nº 8 del Distrito 5º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 750 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.-

Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en planillas de fs 12/13 vta y plano de fs 8 de este expediente.-

2º.- Encomendar al Consejo Escolar 5º, la búsqueda de nuevo local apropiado para trasladar la escuela, en caso de no ser aceptadas por la respectiva propietaria las condiciones establecidas en el artículo precedente para renovar el contrato de locación relativo a la finca ocupada actualmente.-

5197 17/929. Autorizar a que se descuente, en dos cuotas, de los alquileres correspondientes a la finca calle Jonte Nº 4718 ocupada por la escuela Nº 3 del Distrito 17, el importe de las obras de apuntalamiento ejecutadas en la misma, en vista de que el propietario no ha realizado el pago de dichas obras dentro del plazo que le fuera acordado para el efecto por resolución de fecha 11 de Diciembre ppdo.-

8788 9/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, Sra Manuela A. de Neira.-

11.909 2/930. Acordar prórroga de veintisiete días en el plazo de contrato, para la terminación de las obras de reparación general que ejecutó la empresa Luis Malenoski en los edificios escolares fiscales calle Núñez 3628, Cramer 2136, Cramer y Besares y Santa Fe 2257 - Grupo IV del plan general de reparaciones.-

16.452 7/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

26.362 5/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

5052 3/930. Aprobar los servicios prestados por Dn. Manuel Fontanes, como portero suplente de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de don Feliciano Ponce y los que continúe prestando hasta la presentación del titular.-

31023 2/929. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Venezuela Nros 2956/58, de propiedad de don Gabriel Lértora actualmente ocupada por la escuela Nº 18 del Distrito 2º, en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, prorrogable por dos años más a opción

del Consejo.
Alquiler $ 700.00 m/n mensuales.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs 9/10 vta de este expediente.-

16.749 13°/929. Aceptar la propuesta de este expediente, relativa a la ampliación del edificio calle Sanchez nº 1858, ocupada por la escuela nº 30 del Distrito 13º, en las siguientes condiciones:
El propietario deberá ejecutar las obras conforme al plano de fs 7 y planilla de fs 10/11 vta de este expediente, reconociéndosele a partir de la fecha de la terminación satisfactorias de las mismas, un aumento de $ 220.00 m/n, sobre el alquiler de $ 950.00 m/n que devenga actualmente la finca.- El plazo de terminación de las obras se convendrá de común acuerdo.-

601 8°/928 1º.- Autorizar a que se continue ocupando en las condiciones actuales la finca calle San Juan nº 3710 en la cual funciona la escuela nº 6 del Distrito 8º, mediante el mismo alquiler de $ 1.550 m/n mensuales estipulados en el anterior contrato vencido en Diciembre 15 ultimo, por término hasta el 15 de Diciembre de 1931, y reservándose el Consejo la facultad de rescindir el convenio en cualquier momento con que se contara con otro lo

cal adecuado para trasladar la escuela.-
2°- Encomendar a la Presidencia para que disponga por cuerda separada, todos los trámites necesarios para la obtención o compra, de un terreno, para dotar de edificio propio a la escuela nº 6 del Consejo Escolar nº 8°, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar a fs 42, y por la Dirección General de Arquitectura a fs 47 vta.-

10.915 D/930. Acordar prórroga de treinta días en el plazo de contrato para la terminación de las obras de reparación general que ejecuta la empresa Humberto Vannelli en el edificio escolar fiscal calle Sarmiento nº 2250 (grupo 3° del plan general de reparaciones).

11.467 20/929. 1°- Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Rivadavia Nros 10.925/35, de propiedad de la sucesión de Don Fortunato Battilana, actualmente ocupada por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 20°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 800 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs 5/6 vta y planos de fs 8 de este

expediente.-

2º- Encomendar al Consejo Escolar 20º la búsqueda de nuevo local apropiado para trasladar la escuela, en el caso de no ser aceptadas por el respectivo propietario, las condiciones establecidas en el artículo precedente para renovar el contrato de locación relativo a la finca ocupada actualmente.-

31.989. 17º/929 — Autorizar la locación de la casa que con destino a la instalación de una nueva escuela de nuevo tipo en jurisdicción del Consejo Escolar 17º, ofrece construir el Sr. José Lussa en terreno de la calle Lascano Nº 4056, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo:

Alquiler: $ 700 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de construcción con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: deberá ajustarse al plano de fs. 7 y planillas de fs. 8/9 vta de este expediente, formuladas por la Dirección General de Arquitectura, y terminarse en el plazo de cinco meses contados desde la firma del contrato.-

19.101 E/929 Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa Esteban

ps

Centenario, en la licitación pública de fecha 26 de Diciembre de 1928 (Exp. 21.664 - D/928) relativa a la impresión de 20.000 formularios de "Contratos de locación", y aplicar a la misma casa la penalidad establecida en el artículo 11 del pliego de bases y condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia, declarando perdido a favor del Consejo, en la parte proporcional, el depósito de garantía correspondiente.

31.251 D/929. 1º- Acordar hasta la suma de $ 29.900. m/n para atender durante el corriente año el pago de viáticos y gastos de movilidad del personal de la Dirección General de Arquitectura encargado de inspeccionar las obras que se ejecutan en los territorios y provincias, debiendo liquidarse dichos fondos por partidas de $ 8.000 m/n a medida que se rinda cuenta de la inversión.- La expresada suma de $ 29.900 se distribuirá en $ 25.500 m/n para los territorios y $ 4.400 m/n para las provincias:

2º- Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente $ 25.500.00
Anexo E, Inciso 11 Item 4, Partida 35 del Presupuesto General Vigente . . $ 4.400.00
Total $ 29.900.00

1465 20/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de

pd

que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

964 19º/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

6639 10º/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10; Srta Emma H. Marchini.–

9173 O/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

925 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

12.744 I/930. Establecer que los profesores de ejercicios físicos dictarán sus cátedras a razón de seis horas semanales.–

13.506 D/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

965 19º/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

27.078 1º/929 No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 16º, Sra Herminia María Bordi_

goni de Ilarri.-

8548 I/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 3º; Srta Elvira Inés Ferreyra.-

294 I/930 1º- Hacer extensiva a las escuelas nros 16 del Distrito 5º, 5 del 7º y 2 del 18º, la enseñanza del ramo de cocina que se dicta en otras escuelas de la Capital.-

2º- Autorizar la compra, mediante licitación privada, del material de costo total presupuesto en la suma de $ 4.352 m/n que se solicita para la provisión a las referidas escuelas y para renovar además el que poseen con mucho uso otras quince escuelas donde ya se dictan los mismos cursos.-

3º- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs 42 y 43.-

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto General Vigente.-

16.743 13/929 Establecer que el aumento de $ 100 m/n mensuales convenido para la liquidación de los alquileres correspondientes a las fincas calle Triunvirato nros 3618/20/22/24, arrendadas para el funcionamiento de escuela de nuevo tipo en jurisdicción del Consejo Escolar 13º, se reducirá a $ 50 m/n mensuales durante el tiempo comprendido entre el 1º de Febrero ppdo fecha desde la cual debía regir aquel aumento

y la fecha en que sean satisfactoriamente terminadas por el respectivo propietario todas las obras de convenio.-

4140 8/930 Aprobar los servicios prestados por don Justino Gallo, como portero suplente en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 8º, desde el 1º de Enero al 12 de Marzo del corriente año.

6891 T/930 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 6 de Marzo ppdo. f. 1 de este expediente.-

31.366 O/929 Aprobar el texto de lectura para 4º grado de las escuelas primarias titulado "Panoramas" por la Sra. Lola S. J. de Bourguet, fijándole el precio de $ 1.30 para la venta al Consejo y de $ 1.60 para el público, debiendo efectuarse las correcciones señaladas por la Comisión de Textos a fs. 2 en la próxima edición del referido texto.

16.524 T/930 Aprobar las resoluciones de que se acompaña copia, dictadas por la Presidencia y relativas a compras diversas, ejecución de obras, transferencias de fondos, locación de fincas, liquidación de partidas para movilidad, etc.-

28.564 I/929 1º-Aceptar la donación de tres hectáreas de terreno ubicadas en el paraje denominado "La Cautiva", Partido de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), ofrecidas por

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 2, se continúa la Sesión 23a celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 3.-

doña María Jáuregui de Martelli y Don Ernesto M. Martelli Jáuregui, con destino a la instalación de una escuela de nuevo tipo.-

2º.- Disponer que oportunamente se formule el proyecto de las construcciones necesarias para el objeto de referencia.

24.052 2/928. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Belgrano Nº 2419, ocupada por la escuela nº 10 del Consejo Escolar 2º; en las siguientes condiciones, a cambio de las establecidas en la anterior resolución de fecha 2 de Octubre de 1929, dictada a igual respecto:

Término: tres años a contar desde el 1º de Abril ppdo, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 1.100 m/n mensuales, pagaderos desde la misma fecha.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones de invierno, las que han quedado pendientes de entre las especificadas en la planilla de fs 6/7 vta del expediente.-

10.905 10/930. Declarar cesante con antigüedad al 5 de Marzo ppdo, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, Srta Elena E. A. Galtier de conformidad con el artículo 22 de la Reglamentación del 17 de Julio de 1929.

7666 16/930 Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 37, a

la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, Srta Herminia Irace.-

21.826. M/929. 1º- Autorizar la liquidación de la cuenta por importe de $ 8.814.05 m/n que presenta la Municipalidad de la Capital por concepto de construcción de afirmado frente al inmueble de propiedad del Consejo calle Garay Nros 792/96.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.-

9044 13º/930. Autorizar a los alumnos César G. Guisone e Italo Ferraguti, para repetir el 6º grado en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º.-

31.329 G/929. Aprobar el texto de lectura para 1er. grado de las escuelas primarias titulado "Sol", por la Srta Alcira del Prado, fijándose el precio de $0.75. para las ventas al Consejo y de $0.90. para el público, debiendo efectuarse las correcciones señaladas por la Comisión de Textos a fs 2 en la próxima edición del referido texto.-

27245 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

11843 N/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32400 P/929. Pasar el presente expediente a la

Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.731 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.422 15/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

365 [illegible]/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

1844. O/922. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

641 D/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

10.282 F/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

10.695 E/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

12.603 15/930. Ascender a directora infantil para la escuela N°. 15 del Consejo Escolar 15°, en reemplazo de la Srta Delfina María Carbone

que se jubiló, a la Vice-directora de la misma escuela, Srta Emma Olga Berndt.-

Sección Provincias.

13.148 B/929. 1º- Reconocer alquileres por ocupación del local donde funciona la escuela nacional Nº 267 de Cerrito Blanco (San Luis), a razón de $ 20.00 m/n mensuales, a contar desde el 14 de Julio de 1928.-

2º- Imputar el gasto a las respectivas partidas de los Presupuestos de 1928 y 1929.-

3º- Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas pertinentes para la celebración del contrato de arrendamiento del mismo local.-

21.755- S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

10.394 T/930. 1º- Autorizar la adquisición de tres máquinas de escribir y un juego de muebles para vestíbulo con destino a la Inspección Seccional de Tucumán, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.199 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 4, Partida 34 del Presupuesto General Vigente.-

4650 L/930. Confirmar en el cargo a la directora de 3a categoría de la escuela Nº 183 de La Rioja Sra Sara M. de Orihuela.-

25.357. 16/929. Reconocer derechos a sueldo en la licencia que se le acordó sin él, a la directora de la escuela nº 66 de Mendoza, Sra Julia G. de Gutiérrez, desde el 25 de Junio al 5 de Julio de 1929.-

18.008 G/929. Autorizar a la dirección de la escuela nº 156 de Santa Fe para que permita a la Sra Matilde Z. de Ferstmann dictar clases gratuitas de corte y confección en el local de la escuela, fuera de las horas de clase y sin que ello importe dar derecho a la predicha señora de Ferstmann para ninguna gestión ulterior de carácter económico.-

27.247 L/929. Liberar al director de la escuela nº 98 de La Rioja señor Julio E. Santillán, de la obligación que le impuso la resolución de fs 67 del expediente, en vista de que la denuncia formulada en su contra por Francisco B. Godoy carece de valor legal para entablar la demanda correspondiente.-

3910 G/926. 1º- Acordar a la Comisión pro-escuela nacional nº 206 del pueblo "Miguel Torres" (provincia de Santa Fe) un nuevo subsidio de $ 2.881.81 m/n, para cubrir el saldo deudor por concepto de las obras de construcción de casa anexa a dicha escuela para vivienda del personal docente, e instalación de un molino, debiendo la expresada Comisión presentar los documentos de inversión del importe total correspondiente a las referidas obras.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

24.866. E/929. 1°- Aprobar la suspensión del pago de los haberes del director de la escuela N°. 251 de Tucumán, Sr Juan B. Caire, a partir del mes de Agosto del año ppdo, de conformidad con la resolución del 21 de Abril de 1919-

2°- Suspender sin goce de sueldo al director Sr Caire, a contar desde el 1° de Marzo ppdo. y hasta que remita las referidas planillas y el croquis topográfico que debió confeccionar-

3°.- Apercibir seriamente al mismo por la conducta observada en el desempeño de sus funciones de director, previniéndole que si vuelve a incurrir en la misma falta, será declarado cesante.-

Sección Territorios.-

895 - N/927 Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela N° 23 de "Los Menucos" (Neuquén), Don Nicolás Gatica, en virtud del testimonio de la sentencia judicial que se acompaña a fs 36 y por la cual se le absuelve de culpa y cargo en la causa de carácter criminal que se le siguiera ante los Tribunales de Neuquén.-

19490 - T/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

9552 C/930. 1: Exonerar al director de la escuela N° 32 de Chaco, don Humberto García, por retener indebidamente los sueldos co-

correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928, de la maestra Srta Ana Delicia Jarreto y los de los meses de Junio y Octubre de 1929, pertenecientes a la profesora de labores, Sra Cecilia Elena J. de Sánchez.-

2°- Aprobar la suspensión impuesta al Sr. García por el Inspector Seccional del Chaco, a contar desde el 5 de Marzo último.-

3°- Liquidar nuevamente a favor de las maestras Sra de Sánchez y Srta de Jarreto, los sueldos impagos, formulando el cargo correspondiente, al director Don Humberto García.-

4°- Disponer la remisión de los antecedentes respectivos al Sr. Fiscal del Territorio del Chaco, a fin de que deduzca las acciones del caso.-

Sección Capital.-

17.776 I/930. 1°- Autorizar la adquisición de muebles, útiles, y demás enseres necesarios para la dotación de las escuelas y dependencias de la Repartición, dentro de las disposiciones establecidas en los Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad.

2°- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda haciéndose uso de la autorización conferida por el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

17.777 I/930. 1°- Autorizar la organización de cursos de Visitadoras de Higiene Buco Dental y de Higiene Escolar, los que funcionarán anexos al Cuerpo Odontológico Escolar y al Cuerpo Médico Escolar respec

tivamente y la dotación de personal, muebles, útiles, materiales, etc, necesarios para su regular funcionamiento.-

2º- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará provisoriamente al Artículo 13 de la Ley del Presupuesto Vigente.-

15.201	7º/930.	Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, a la M.N.N. Srta. Sofía Francisca Schelotto.
13.821.	9º/930.	Nombrar maestras de 3a categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a las M.M. N.N. N.N. Srtas María Kaplun y Lucía Esther Venaroli.-
15.404	16º/930	Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16; a la M. N.N. Srta. Ermenda Arati.-
12.308	13º/930	Nombrar maestros de 3a categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º, que a continuación se indica, a los siguientes M.M. N.N. N.N.-

Esc. Nº 5- Ana Taita.
" " 9.- Delia Victoria Dominga Lafroscia.
" " 10- Emelida H. Colomina y Angélica Leonor López.-
" " 17- Emma Irene García Videla.-
" " 30- Clara Rosa Alvarez Prado.-
" " 2- Julia Scotto y Victoria Gattaronchieri.-
" " 3- María Teresa Zicili y Petra Torres.-
" " 4. Josefa Raquel Granile.-
" " 5- Herminia María Donata Garacuso.
" " 6- Mercedes Gaubino, con cargo de registrar su título.
" " 8- Elsa Durruty y María Elba García.

Esc Nº. 10.- Ramón Antonio Acuña y Cayetano Pedro Reimoldi.-

" " 11.- Amanda Fernández y Asunción Mongibello.-

17.779-P/930. Se dió lectura a la siguiente nota del Señor Presidente, Dr Antonio Rodriguez Jáuregui:

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.-

H. Consejo:

Tengo el agrado de elevar al H. Consejo el Balance de Imputaciones del Ejercicio de 1929 al 31 de Marzo de 1930 formulado por la Contaduría General.-

Se amplía con ello y en la forma dispuesta por la Ley de Contabilidad, el Balance de Imputaciones del mismo Ejercicio al 31 de Diciembre ppdo que mereció la aprobación del H. Consejo en sesión de 12 de Marzo del corriente año.

De las cifras en él contenidas se establece como ya tuve oportunidad de manifestarlo, la discreción con que han sido administrados los recursos asignados para fomento de la educación común por la Ley de Presupuesto y por los Acuerdos del P.E. de fecha 12 de Junio, 20 de Agosto y 6 de Setiembre de 1929.-

El Balance de Imputaciones al 31 de Diciembre ppdo arrojó los siguientes saldos acreedores:

Por Presupuesto . . . . $ 5.469.931.78.

Por Acuerdos del P.E. . . . . $ 4.316.136.49

Total general $ 9.786.068.27.

Y bien; el Balance de Imputaciones de dicho Ejercicio al 31 de Marzo del corriente año, arroja un mayor saldo acreedor, que re-

fleja la certeza de las expresiones verti-
das en la oportunidad recordada y e-
videncia la sólida política de ajuste
económico en que se desenvuelve el H.
Consejo, a pesar de la vasta labor cons-
tructiva en que nos encontramos empeña-
dos, haciendo con todo ello honor a la
confianza en nosotros depositada, por
el Excmo Señor Presidente de la Nación
Dr Hipolito Irigoyen.-
Ese mayor saldo acreedor del Balance
del Ejercicio de 1929 al 31 de Marzo ppdo, está
sintetizado en las siguientes cifras:

Por Presupuesto	$ 5.974.865.87.
Por Acuerdos del P. E.	$ 4.791.510.60
Total general	$ 10.766.376.47

Resúmen.-

Saldo acreedor del Ejercicio de 1929 al 31 de Diciembre de 1929.	$ 9.786.068.27.-
Saldo acreedor del Ejercicio de 1929 al 31 de Marzo ppdo	$ 10.766.376.47.-
Diferencia en más.	$ 980.308.20.-

De tal modo que el saldo acreedor del Ejercicio de 1929 al 31 de Marzo ppdo asciende a la suma de $ 10.766.376.47. moneda nacional.-

Aprovecho de esta oportunidad para presentar al Honorable Consejo los testimonios de mi respetuosa consideración.-

Firmado.- A. Rodriguez Jáuregui.
P. A. Córdoba.-

Resumen del Balance de Imputaciones del Ejercicio de 1929 al 31 de Marzo de 1930.-

		Asignado	Afect. Imp.	Saldo Acreedor
Por Presupuesto				
Item 1, 2 y 3.-				
Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones, Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley Nº 1420	$	69.385.388.00	$ 65.486.203.60	3.899.184.40
Por Presupuesto.				
Item 4 y 6.				
Escuelas Nacionales en Provincias (Ley Nº 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República ...	$	24.240.856.00	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto ...	$	93.626.244.00	87.651.378.13	5.974.865.87
Acuerdos del P. E.				
12 de Junio de 1929.- Para la creación de escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios, y levantamiento del Censo Escolar	$	4.514.470.00	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929.- Para la creación de 4 Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	$	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Setiembre de 1929.- Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odontológico Escolar, provisión ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	$	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdo	$	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.510.60
Totales Generales	$	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930.-

Firmado - J. B. Gaggero - T. E. Pazzi - Osvaldo Toro.-

El H. Consejo resolvió:
Aprobar el precedente balance y disponer su publicación.-

4733. 9/930. Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 14 de Marzo último, por la cual se autorizara la locación de la casa calle Gaona nº 264, ofrecida para funcionamiento de las oficinas de la Orientación Agrícola de la Enseñanza Primaria, atento a que el respectivo propietario no ha aceptado las condiciones relativas a obras de conservación, desistiendo posteriormente de la oferta de arrendamiento.-

11.406 18/930. 1º- Nombrar maestras de 3a categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que a continuación se indican, a las siguientes M.M.N.N.N.N.:

Esc. nº 2- Aurora Margarita Celestina Sanguinetti.
" " 18- María Carmen Rojo y Amelia Rosa Balmain.-
" " 28- Carmen Carossino y Delfina Rocatagliata de Vernazza.-
" " 29.- Celestina Zapia, Emma Esther Reyes, Rosa Nora Guido, María Ferroa, Teresa Vallegiani, Dora Selva Triano y Nilda Bonnariva.

2º.- La Srta Carmen Carissono deberá registrar su título de M.N.N.-

15.204 7/930. Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela nº 5 del C.E.7º, a la M.N.N., Srta María Esther Schiaritti.-

15.203 7/930. Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela nº 15 del Consejo Escolar 7º, a

la M. N. N., Srta Nélida Marta Iriart.-

15.202 7°/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela nº 8 del C. E. 7°, a la M. N. N., Srta Esther Pizzariello.-

14.349 9°/930. Nombrar maestra de 3a. categoría para la escuela nº 2 del C. E. 9°, a la M. N. N. Srta Ada Roller.-

14.788 11°/930. Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela nº 6 del C. E. 11°, a la M. N. N. Srta Amelia Mercedes Moranelli.-

14.010 5°/930. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 del C. E. 5°, a la M. N. N. Sra Adelina Tozino de Leos, quién deberá comprobar su cambio de estado civil.-

12.612 15°/930. 1°- Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15°, que a continuación se indica, a los siguientes M. M. N.N. N.N.

Esc nº 4.- María R. Giudice de Burgos.
Esc nº 10.- Lelia Haydee Couto.
" " 11.- Esther García.-
" " 13.- María Esther Varela de Mariscal.-
" " 16.- Dora Joaquina Durruty.
" " 17.- Ana Hersemberg.-
" " 19.- Dorolina Moscone de Blanchi.
" " 21.- Lía Haydee Tira Mon, Victoria Elena Sara Sangiani y Victor Ottolia.-
" " 8.- Carlos A. Guiria.-

2°- Las Sras María R. Giudice de Burgos, María Esther Varela de Mariscal y Dorolina Moscone de Blanchi deberán comprobar su cambio de estado civil.-

13.225 12°/930. Nombrar maestra de 3a categoría, para la escuela nº 5 del C. E. 12°, a la M. N. N. Srta Angélica María Zamora.-

13.158 6°/930. Nombrar maestro de 3a. categoría, para la

escuela Nº 9 del C. E. 6º, al M. N. N. Sr. Felix Sobrino.-

17778 F/930. Se dió lectura al ~~siguiente~~ proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Dn Antonio Rodriguez Jáuregui ~~Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1930.~~ sobre modificación del presupuesto de la Oficina ~~H. Consejo~~: de Cinematografía Escolar.-

~~Por resolución del H. Consejo de fecha 29 de Enero ppdo, recaída en el expediente Nº 2535 F/930, creando la Oficina Cinematográfica Escolar, se aprobó el siguiente presupuesto de gastos para la misma a regir durante el corriente año~~

~~Sueldo mensual en conjunto de los de la Oficina Cinematográfica Escolar ..... $ 1.800 m/n~~

~~Anual ..... $ 21.600 m/n~~

~~Gastos especiales mensual $ 200 m/n~~

~~Anual ..... $ 2.400 m/n~~

~~Adquisición de máquinas de proyecciones y "films" educativos, el primer año ..... $ 170.000 m/n~~

~~Total $ 200.000 m/n~~

~~Este presupuesto no consulta la mejor organización de los servicios de dicha Oficina, por lo que propongo al H. Consejo su modificación en la siguiente forma:~~

~~Dirección de la Oficina~~

	Al mes	Al año
~~Un Jefe .....~~	~~$ 1000~~	
~~Un Secretario .....~~	~~$ 400~~	
~~Un Auxiliar .....~~	~~$ 245~~	
~~Dos Copistas $ 180 m/n c/u~~	~~$ 360~~	
~~Un Ordenanza .....~~	~~$ 180~~	$ 26.220
	~~$ 2.185~~	

~~Transporte ..... $ 26.220~~

	Al mes	Al año
Sección Técnica de Proyecciones		
Transporte		$ 26.220
Un Inspector electricista mecánico	$ 300	
Tres operadores $ 210 m/c/u	$ 630	
Un mecánico	$ 200	
Un proyeccionista distribuidor	$ 200	
Un revisador pegador de cintas	$ 180	
	$ 1.510	$ 18.120
Sección Técnica de Filmaciones		
Dos técnicos operadores $ 400 m/c/u	$ 800	
Dos Ayudantes $ 180 m/c/u	$ 360	
Un fotógrafo	$ 210	
Un cinematecario	$ 200	
	$ 1.570	$ 18.840
Redacción y Proyectos		
Un redactor	$ 400	
Un copista	$ 180	
	$ 580	$ 6.960
Eventuales		
Al mes	$ 200	$ 2.400
Partidas Generales de Gastos		
Para la adquisición y confección de películas cinematográficas culturales y de información oficial y pública		$ 40.000
Para la adquisición de equipos de proyecciones		$ 15.000
Para la adquisición de equipos de toma de películas		$ 12.000
Para alquiler de local, luz, etc		$ 20.000
		$ 159.340

Como observará el H. Consejo, las modificaciones proyectadas, contemplan en sus diversos

aspecto de realización práctica de los servicios que deberá prestar esa Oficina hasta su misión educativa y tiende a que ella responda en absoluto a las elevadas finalidades que se han tenido en vista para disponer su creación.- Por otra parte se reduce en $ 40.460 m/n el monto total asignado en el presupuesto anterior.

Atento las consideraciones que preceden, someto a la aprobación del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- Aprobar las modificaciones introducidas al presupuesto de la Oficina Cinematográfica Escolar, autorizado por el artículo 3º de la resolución de 29 de Enero ppdo. (Exp. 2535-I/930).

2º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución al Item 3 Partidas 29, 38, 39 y 47 del Presupuesto vigente, haciéndose uso de la autorización conferida por el Artículo 13 de dicha Ley.

Fdo.- R. Rodriguez Jáuregui.-

El H. Consejo resolvió:

-Pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.-

13.827 20/930. -Nombrar maestras de 3a categoría para las escuelas del C. E. 20, que a continuación se indica a las siguientes M.M.N.N.N.N.:

Esc. Nº 28- Florentina Rosario Palacios.

" " 14.- María Teresa Lonit y Celia Esther Masulli.-

Esc Nº 25 - Julia Enriqueta Jorbot de Frenler, María Zulema Ferreccio.-

" " 26.- Elvira Cetrangelo.-

" " 17.- María Emma Converse.-

" " 13.- María Rosa Zambonini, Dominga Briamonte de Taitá.

" " 5- Noemí Juana Terccio.-

" " 6.- Ada E. Massone, Celia Hermenda Goicoechea.-

" " 27- Juan José Tepés.-

12922 13/1930. 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 13º, que a continuación se indica, a las siguientes M.M. N.N. N.N.

Esc Nº 12 - Leontina Arminda Grapiolo.

" " 15.- Luisa Concepción Carabajal y Sara Anatilde Navarro.

" " 19.- Adela María Eugenia Ghersi.-

" " 21.- María Esther Dosso.-

" " 22.- Feliciana Sofía Acuña.-

" " 25- Nelly Esther Rossi, Ana Codiani y María Antonia Alcira Caro.-

" " 28- María Elena de la Mota y Azucena Argentina Alanick.-

" " 31.- Emerica Ermengilda Argentina Loigo, Angélica Sara Nicolas, y Elisa Emilia Raimondi.-

" " 11- Filomena Di Gregorio de Jordo, y Leonor Natalia Raimondi.-

" " 4- Nélida Clelia Rozados.

" " 8- Palmira Musolini de Gasbarro.

" " 13- María Esther Meydana.-

2º- La Srta María Antonia Alcira Caro, se nombra con cargo de registrar su título, y las Sras Filomena Di Gregorio de Jordo y Pal

mira Musolini de Gasbarro, deberán comprobar su cambio de estado civil.-

15.401 16/930. Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela nº 2 del C. E. 16º, al M.N.N. Sr. José María Tarazo.-

13.800 8/930. Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas del C. E. 8º, que a continuación se indica, a los siguientes M.M.N.N.N.N.-

Esc nº 6- Delia Noli y María Elena Sierra.-

" " 19.- Micaela Amelia Jagi, Guillermo Velez y Márcos González-

14.252 20/930. 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 20; que a continuación se indica, a las siguientes M.M.N.N.N.N.

Esc nº 17- Ada Scaglione, Julia Esther Achotegui, Candida Pasos y Elsa Sánchez.-

Esc nº 8- Elvira Antonieta Ferrer, Enriqueta Josefa Partarrieu, Nélida Acquafresca, Germana Elena Prachir, Elsa Angélica Basile, Mafalda Teresa Talvosa y Zulema Esther Loinas.

" " 21.- María Catalina Alchourron, Ebe Nydia Enrioni, Angela Paulina Rossino y Leonor Francisca Sagastizabal de Talcagorry.

" " 26.- Martina Sara Mounes.-

" " 27- Esther Crescencia Gutierrez y Ernesto Lapuente.

" " 15 Isabel Basso de Ronco y Ma-

ría Esther Pardo.-
Esc Nº 28- Manuel Galado.-
2º- La Srta Cándida Pazos, se nombra con cargo de registrar su título y la Srta. Isabel Basso de Ronco comprobará su cambio de estado civil.-

11.711-11/930. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr Presidente Dr Dn Antonio Rodriguez Jáuregui.-

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.
Honorable Consejo:
El esfuerzo de renovación intentado con el fin de realizar en la medida que las exigencias actuales lo requieren el mejoramiento de nuestra escuela primaria, ha tenido, en sus amplias proyecciones, la virtud de despertar el interés profesional, adormecido por el influjo de rutinarios principios pedagógicos que malograron afanes de mejoramiento y restaron eficacia a la obra escolar.-
El principio de que la función pedagógica de la escuela debe consistir en modelar en el ser humano las aptitudes de persona civil, procurándole una enseñanza integral más en armonía con las exigencias reales de la vida, despertando inclinaciones que sirvan de protección a las virtudes domésticas y proveyéndole de habilidades útiles y dignificadoras, empieza a ser comprendido en su verdadero significado; y ello implica, sin duda alguna, que el problema de la instrucción primaria encarado así con el criterio eminentemente práctico que el principio enunciado sustenta, está en

vísperas de una feliz solución.-
El proyecto que tengo el honor de someter a la consideración del H. Consejo ha sido sugerido por las múltiples manifestaciones de aprobación y por las solicitudes de Inspectores, Directores, y Maestros que a diario llegan de todos los barrios de la Capital y de todos los confines de la República, pidiendo se les autorice a aplicar en los grupos de educandos a su cargo, el plan de enseñanza primaria integral que rige para las escuelas de Nuevo Tipo.-
El subscripto ve con sumo agrado este franco movimiento de opinión exteriorizado en favor de la reforma y considera que cabe al H. Consejo sobrados motivos de satisfacción en las actuales circunstancias, cuando al surgimiento espontáneo de iniciativas profesionales concordantes con el pensamiento originario, se une el entusiasmo de la población por estas escuelas, lo que revela claramente que sus programas de labor, tienden a ser la fiel expresión de las necesidades y aspiraciones del individuo que la sociedad aspira a formar para la conquista de un inmediato mejoramiento colectivo.-
Compenetrado de la conveniencia de facilitar y fomentar estas iniciativas ya que ello redundará en beneficio de la escuela primaria y por ende, de la cultura pública, y a fin de poder resal-

ver en forma rápida y con criterio uniforme todas las solicitudes que como las contenidas en los expedientes 12.727-12°; 11.711-11° y notas de las escuelas N° 24, C.E. 18°; N° 6 C.E. 12°; N° 4 C.E. 18°; N° 2 C.E. 3°, N° 4 C.E. 1° se refieren a la aplicación de programas y orientaciones que rigen en las escuelas de Nuevo Tipo, es que solicito del H. Consejo, a cuyo entusiasta, constante y decidido apoyo debe la obra gran parte de su buen resultado, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar la aplicación de los programas de las escuelas de Nuevo Tipo en las secciones de primer grado inferior de las escuelas primarias de la Capital, cuyos directores así lo soliciten, facultándose la resolución de todo lo concerniente al mejor cumplimiento de esta disposición.-

Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui.-

El H. Consejo resolvió:

Autorizar la aplicación de los programas de las escuelas de Nuevo Tipo en las secciones de primer grado inferior de las escuelas primarias de la Capital, cuyos directores así lo soliciten, facultándose la resolución de todo lo concerniente al mejor cumplimiento de esta disposición.-

17.911 C/930 Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr Vocal Dr. Dn. Félix J. Liceaga.

Honorable Consejo:

Las actividades del magisterio tan

-dignas de atención, me han preocupado constantemente y de aquí que he tratado de estudiar su situación durante el ejercicio de toda su carrera, llegando a la comprobación que las dificultades e inconvenientes del período activo alcanzan también al término del mismo cuando cumplidos los 25 años solicita su retiro e inicia las gestiones para obtener su merecida jubilación.

Estos inconvenientes, tropiezos y demoras se hacen sentir en forma intensa en provincias y territorios, donde el docente alejado de los centros de población y muy especialmente de esta Capital, donde se radican los trámites, carece de los medios para salvarlos en el momento oportuno.- Es así como después de largas esperas se ven obligados a solicitar la mediación de otras personas o exponerse a gastos superiores a su situación económica, para trasladarse a ésta y hacer personalmente las gestiones del caso.-

Juzgo un deber de la entidad a la que prestaron su entusiasta y decidida colaboración y el fruto de su labor inteligente, así como también un merecido reconocimiento a su consagración patriótica, ofrecerle la oportunidad de asegurarle en breve plazo, - el feliz éxito de las gestiones iniciadas sin desembolso alguno.-

En tales condiciones creo llegada la

oportunidad de crear una Oficina "Sección Jubilaciones" Anexa a la Dirección de Personal que se encargue de efectuar los trámites necesarios a fin de obtener los resultados propuestos e informar a los interesados acerca de la marcha de sus expedientes respectivos.

Con ello el H. Consejo concurre a solucionar muchas situaciones difíciles de educadores que viven muy alejados de la Capital, llevando la tranquilidad a su hogar y ofreciéndoles una nueva prueba de colaboración y confianza.-

Por las razones expuestas el H. Consejo resuelve:

1º.- Créase una Oficina "Sección Jubilaciones" anexa a la Dirección de Personal encargada de diligenciar los expedientes de jubilación del personal dependiente del H. Consejo Nacional.-

2º.- Se proyectará la reglamentación y funciones de dicha Sección, la que será propuesta al H. Consejo para su aprobación, a la brevedad posible.-

3º.- Dicha reglamentación será comunicada para su conocimiento a todas las oficinas y establecimientos dependientes del H. Consejo e insertada en el Libro de Resoluciones Generales.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.-

Firmado: Félix J. Liceaga.-

El H. Consejo resolvió:

1.- Crear, una Oficina "Sección Jubilaciones" anexa a la Dirección de Personal encargada de diligenciar los expedien-

tes de Jubilación del personal dependien-
te del H. Consejo Nacional.-

2º.- Se proyectará la reglamentación y funciones de dicha Sección, la que será propuesta al H. Consejo para su aprobación, a la brevedad posible.-

3º.- Dicha reglamentación será comunicada para su conocimiento a todas las oficinas y establecimientos dependientes del H. Consejo e insertada en el Libro de Resoluciones Generales.-

Sobre raspado a fs 199 linea 14, fs 7 linea 2, fs 8 li. 31, fs 18 lineas 21, 26, fs 19 linea 4 y fs 22 linea 33, "a", "1928", "Garaceso", "Ferrer", "cosa", "Loinas", "Sra", y "desembolso", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 10 renglones 23-24- fs 11 renglones 7-8, fs 14 renglones 18-19, fs 16 renglones 21-22, fs 17 renglones 31-32, fs 20, renglones 25 y fs 7 renglones 26-27; "acreedor", "Adultos", "de proyecciones", "39", "María", "la", y "que", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 6 linea 9 "ppdo" - Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

Testado a fs 14 lineas 3, 5, 6, 7 a 34, fs 15 lineas 1 a 34 y fs 16 lineas 1 a 25, No Vale.-

Entre lineas a fs 14 renglones 5 y 6 "sobre modificación del presupuesto de la Oficina", Vale.-